



## NORMAS HOGUERAS SAN ANTÓN

Ante la proximidad de las festividades de San Antón, cuya celebración cuenta con gran tradición en nuestra localidad, y con motivo de las hogueras que en distintos lugares se producen, la necesidad de hacer compatible la tradición con la adopción de las adecuadas medidas de seguridad, para evitar que se produzcan daños a las personas y/o los bienes. Por todo ello es necesario que cualquier persona o colectivo que con motivo de las mencionadas fiestas pretenda hacer una hoguera, cumpla con las siguientes normas:

- Queda prohibida cualquier hoguera en la que como mínimo no exista una persona mayor de edad que se responsabilice de la misma, de su control y daños que se pudieran ocasionar.
- Queda totalmente prohibido la realización de hogueras en calzadas de aglomerado asfáltico por el daño en este tipo de pavimento excepto que se proteja el asfalto con arena u otro material para no dañarlo. En caso de dañar el asfalto, el Ayuntamiento les pasará el cargo por el arreglo de los daños.
- Quedan prohibidas las hogueras cuando por la proximidad de edificios, báculos de alumbrado, mobiliario urbano, vehículos, árboles, jardines, cables eléctricos, depósitos de gas, etc., pueda ocasionar cualquier tipo de daños a las personas o sus bienes
- Los materiales de combustión no podrán ser inflamables, explosivos, de materiales plásticos ni neumáticos, ni ningún otro tipo de residuos cuya combustión pueda conllevar la emisión de gases altamente contaminantes o molestos, por lo que queda totalmente prohibida la quema de plásticos, neumáticos u otros productos tóxicos y contaminantes. No se podrán, además, hacer hogueras/barbacoas próximas a depósitos de gas, combustibles y similares.
- La zona de las hogueras debe quedar limpia de los restos de cenizas, maderas u otros residuos. En caso de no dejarlo en las mismas condiciones, el ayuntamiento procederá a pasarle el coste de la limpieza.